



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

Expediente 9/2016.-

ACTA CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN SOBRE 1

En la ciudad de Granada, a catorce de marzo de dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación a los efectos de *calificar la documentación incluida en el sobre 1* y aportada por los licitadores para tomar parte en el *Procedimiento abierto y subasta para adjudicar el contrato de explotación de las Casetas Comerciales en el Recinto Ferial, año 2016*, cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 22/02/2016.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Personal, Servicios Generales y Organización, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Viceinterventora Adjunta, Don Rafael Francisco Guilarte Heras, Asesor de Alcaldía / Secretario Adjunto y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Presidencia, Contratación, Recursos Humanos y Patrimonio, Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación y Don Francisco José Vera Estévez, Responsable administrativo de Contratación.

Por el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación se pone de manifiesto **la calificación de la documentación** general contenida en el **sobre 1**), "**Documentación Administrativa**", cuyo resultado es el siguiente:

1ª RESTORIZA, S.L.	
Calificación	Observaciones
<p>Falta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia autenticada notarialmente o compulsada de la escritura de constitución y en su caso, de nombramiento de apoderado (que deberá venir bastantado por la Asesoría Jurídica Municipal).- Copia autenticada notarialmente ó compulsada del C.I.F. de la empresa y del D.N.I. de su representante.- A efectos de acreditar la solvencia económica deberá aportar la siguiente documentación:<ul style="list-style-type: none">a) Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato. Se ha calculado el valor estimado del contrato en 73.052 €, resultado de	<p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia de Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa (C.I.F.).- Declaración responsable de no estar incursos en prohibiciones para contratar con la Administración.- Autorización para recabar datos, no aportando certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la S.S y la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 151.2 TRLCSP.- Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional por importe de 313,08 € (4 módulos).



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

<p>multiplicar el valor de cada módulo por el número total de los mismos.</p> <p>El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.</p> <p>- A efectos de acreditar la solvencia técnica, deberá aportar la siguiente documentación:</p> <p>a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, relacionados con el objeto del contrato (hostelería y restauración), que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos y donde al menos uno de los contratos ejecutados tenga un importe anual igual o superior al que se licita (73.052 € anuales). Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p>b) Descripción de las instalaciones técnicas y de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad.</p> <p>c) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, con especial referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Plano de distribución de la caseta y plano de detalles decorativos de la misma.- Datos de suministro eléctrico.	<ul style="list-style-type: none">- Presenta Declaración responsable indicando que cumple las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración.- Aporta propuesta de detalles decorativos de la caseta (SIN FIRMAR).
2ª GASTROGRANADA, S.L.	
<p>Calificación</p> <p>Falta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia autenticada notarialmente o compulsada de la escritura de constitución y en su caso, de nombramiento de apoderado (que deberá venir bastantado por la Asesoría Jurídica Municipal).- Copia autenticada notarialmente ó compulsada del C.I.F. de la empresa y del D.N.I. de su representante. <p>- A efectos de acreditar la solvencia económica deberá aportar la siguiente documentación:</p> <p>a) Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y</p>	<p>Observaciones</p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Documento digital de comunicación de la Tarjeta de Identificación Fiscal provisional de la empresa (C.I.F.).- Copia del D.N.I. del representante de la empresa.- Copia del certificado de denominación de la empresa en el registro correspondiente.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar con la Administración y de estar al corriente en las obligaciones tributarias.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

<p>media el valor estimado del contrato. Se ha calculado el valor estimado del contrato en 73.052 €, resultado de multiplicar el valor de cada módulo por el número total de los mismos.</p> <p>El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.</p> <p>- A efectos de acreditar la solvencia técnica, deberá aportar la siguiente documentación:</p> <p>a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, relacionados con el objeto del contrato (hostelería y restauración), que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos y donde al menos uno de los contratos ejecutados tenga un importe anual igual o superior al que se licita (73.052 € anuales). Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p>b) Descripción de las instalaciones técnicas y de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad.</p> <p>c) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, con especial referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Plano de distribución de la caseta y plano de detalles decorativos de la misma.- Datos de suministro eléctrico.	<p>- Autorización para recabar datos, no aportando certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la S.S y la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 151.2 TRLCSP.</p> <p>- Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional por importe de 2.035,02 € (26 módulos).</p> <p>- Aporta propuesta de detalles decorativos de la caseta.</p>
3º LUIS JAVIER AGUADO MONTOSA	
Calificación	Observaciones
<p>Falta:</p> <p>- A efectos de acreditar la solvencia económica deberá aportar la siguiente documentación:</p> <p>a) Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato. Se ha calculado el valor estimado del contrato en 73.052 €, resultado de multiplicar el valor de cada módulo por el número total de los mismos.</p> <p>El volumen anual de negocios del licitador o candidato se</p>	<p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia compulsada de la primera página del pasaporte del licitador.- En el expediente 28/2012 consta copia compulsada del DNI del titular.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar con la Administración y de estar al corriente en las obligaciones tributarias.- Autorización para recabar datos, no aportando



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

<p>acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil.</p> <p>- A efectos de acreditar la solvencia técnica, deberá aportar la siguiente documentación:</p> <p>a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, relacionados con el objeto del contrato (hostelería y restauración), que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos y donde al menos uno de los contratos ejecutados tenga un importe anual igual o superior al que se licita (73.052 € anuales). Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p>b) Descripción de las instalaciones técnicas y de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad.</p> <p>c) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, con especial referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Plano de distribución de la caseta y plano de detalles decorativos de la misma.- Datos de suministro eléctrico.	<p>certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la S.S y la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 151.2 TRLCSP.</p> <ul style="list-style-type: none">- Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional por importe de 313,08 € (4 módulos).- Presenta Declaración responsable indicando que cumple las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración.- Aporta propuesta de detalles decorativos de la caseta.
4º UNEQUEAL HMG, S.L.	
Calificación	Observaciones
<p>Falta:</p> <p>- A efectos de acreditar la solvencia económica deberá aportar la siguiente documentación:</p> <p>a) Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato. Se ha calculado el valor estimado del contrato en 73.052 €, resultado de multiplicar el valor de cada módulo por el número total de los mismos.</p> <p>El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera</p>	<p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Autorización para recabar datos, no aportando certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la S.S y la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 151.2 TRLCSP.- Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional por importe de 313,80 € (4 módulos).- En el expediente 15/2013 consta:<ul style="list-style-type: none">- Copia compulsada de la escritura de elevación a



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

<p>inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.</p> <p>- A efectos de acreditar la solvencia técnica, deberá aportar la siguiente documentación:</p> <p>a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, relacionados con el objeto del contrato (hostelería y restauración), que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos y donde al menos uno de los contratos ejecutados tenga un importe anual igual o superior al que se licita (73.052 € anuales). Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p>b) Descripción de las instalaciones técnicas y de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad.</p> <p>c) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, con especial referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Plano de distribución de la caseta y plano de detalles decorativos de la misma.- Datos de suministro eléctrico.	<p>público de acuerdos sociales de la sociedad, de fecha 8 de julio de 2008.</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia cotejada de la diligencia de bastanteo.- Copia compulsada del D.N.I del representante- Documento con autenticidad comprobable digitalmente del Código de Identificación Fiscal (C.I.F.)
5º DESIKOPAS, S.L.	
<p>Calificación</p> <p>Falta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia autenticada notarialmente ó compulsada del D.N.I. del representante de la sociedad. <p>- A efectos de acreditar la solvencia económica deberá aportar la siguiente documentación:</p> <p>a) Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato. Se ha calculado el valor estimado del contrato en 73.052 €, resultado de multiplicar el valor de cada módulo por el número total de los mismos.</p> <p>El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.</p> <p>- A efectos de acreditar la solvencia técnica, deberá aportar la</p>	<p>Observaciones</p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Autorización para recabar datos, no aportando certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la S.S y la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 151.2 TRLCSP.- Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional por importe de 313,80 € (4 módulos).- En el expediente 14/2014 consta:<ul style="list-style-type: none">- Copia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad de fecha 8 de julio de 2008- Diligencia de cotejo y bastanteo de la misma.- Documento con autenticidad comprobable digitalmente del Código de Identificación Fiscal (C.I.F.)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

<p>siguiente documentación:</p> <p>a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, relacionados con el objeto del contrato (hostelería y restauración), que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos y donde al menos uno de los contratos ejecutados tenga un importe anual igual o superior al que se licita (73.052 € anuales). Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p>b) Descripción de las instalaciones técnicas y de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad.</p> <p>c) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, con especial referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Plano de distribución de la caseta y plano de detalles decorativos de la misma.- Datos de suministro eléctrico.		
6ª RESTPLANET, S.L.		
Calificación	Observaciones	
<p>Falta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia autenticada notarialmente ó compulsada del C.I.F. de la empresa y del DNI del representante.- A efectos de acreditar la solvencia económica deberá aportar la siguiente documentación:<ul style="list-style-type: none">a) Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato. Se ha calculado el valor estimado del contrato en 73.052 €, resultado de multiplicar el valor de cada módulo por el número total de los mismos. <p>El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.</p> <p>- A efectos de acreditar la solvencia técnica, deberá aportar la siguiente documentación:</p>	<p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia de Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa (C.I.F.).- Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar con la Administración y de estar al corriente en las obligaciones tributarias.- Autorización para recabar datos, no aportando certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la S.S y la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 151.2 TRLCSP.- Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional por importe de 1.252,32 € (16 módulos). <p>- En el expediente 25/2015 consta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia de escritura de constitución de la	



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

<p>a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, relacionados con el objeto del contrato (hostelería y restauración), que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos y donde al menos uno de los contratos ejecutados tenga un importe anual igual o superior al que se licita (73.052 € anuales). Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p>b) Descripción de las instalaciones técnicas y de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad.</p> <p>c) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, con especial referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Plano de distribución de la caseta y plano de detalles decorativos de la misma.</i>- <i>Datos de suministro eléctrico.</i>	<p>sociedad de fecha 3 de marzo de 2014.</p> <ul style="list-style-type: none">- Diligencia de bastanteo compulsada.
7º RINCÓN DE ARCILLA, S.L	
<p>Calificación</p> <p>Falta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia autenticada notarialmente ó compulsada del D.N.I. del representante de la sociedad.- A efectos de acreditar la solvencia económica deberá aportar la siguiente documentación:<ul style="list-style-type: none">a) Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato. Se ha calculado el valor estimado del contrato en 73.052 €, resultado de multiplicar el valor de cada módulo por el número total de los mismos. <p>El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.</p> <ul style="list-style-type: none">- A efectos de acreditar la solvencia técnica, deberá aportar la siguiente documentación:<ul style="list-style-type: none">a) Descripción de las instalaciones técnicas y de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad.	<p>Observaciones</p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Declaración responsable de no estar incursos en prohibiciones para contratar con la Administración y de estar al corriente en las obligaciones tributarias.- Autorización para recabar datos, no aportando certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la S.S y la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 151.2 TRLCSP.- Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional por importe de 626,16 € (8 módulos). <p>En el expediente 14/2014 consta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Escritura de constitución de la sociedad de fecha de 25 de julio de 2007, bastanteadada.- Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) de la sociedad.- Resulto adjudicatario del citado expediente, con la explotación de las casetas nº 1, 2, 3 y 4, por un importe total de 76.976 €,



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

<p>b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, con especial referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Plano de distribución de la caseta y plano de detalles decorativos de la misma.</i>- <i>Datos de suministro eléctrico.</i>	
8ª EMBRUJO DE GRANA, S.L.	
<p>Calificación</p> <p>Falta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia autenticada notarialmente o compulsada de la escritura de constitución y en su caso, de nombramiento de apoderado (que deberá venir bastantado por la Asesoría Jurídica Municipal).- Copia autenticada notarialmente ó compulsada del C.I.F. de la empresa y del D.N.I. de su representante.- A efectos de acreditar la solvencia económica deberá aportar la siguiente documentación:<ul style="list-style-type: none">a) Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato. Se ha calculado el valor estimado del contrato en 73.052 €, resultado de multiplicar el valor de cada módulo por el número total de los mismos.El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.- A efectos de acreditar la solvencia técnica, deberá aportar la siguiente documentación:<ul style="list-style-type: none">a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, relacionados con el objeto del contrato (hostelería y restauración), que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos y donde al menos uno de los contratos ejecutados tenga un importe anual igual o superior al que se licita (73.052 € anuales). Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.	<p>Observaciones</p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia de Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa (C.I.F.).- Declaración responsable de no estar incursos en prohibiciones para contratar con la Administración y de estar al corriente en las obligaciones tributarias.- Autorización para recabar datos, no aportando certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la S.S y la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 151.2 TRLCSP.- Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional por importe de 626,16 € (8 módulos).



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

<p>b) Descripción de las instalaciones técnicas y de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad.</p> <p>c) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, con especial referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Plano de distribución de la caseta y plano de detalles decorativos de la misma.- Datos de suministro eléctrico.	
9º D. DIEGO AZNAR BORNEZ	
Calificación	Observaciones
<p>NO ADMITIDA</p> <p>Finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 09/03/2016 a las 12:00 horas se presenta en Correos el día 09/03/2016, a las 11:14, siendo recibida en Contratación el día 14/03/2016, sin que conste, tal y como señala la diligencia emitida en esta misma fecha por el Responsable de Contratación, anuncio al órgano de contratación de la remisión de la oferta, por lo que tal y como señala el artículo 80.4 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas “Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio”</p>	

A la vista de la calificación efectuada, la **Mesa propone:**

1º.- **No admitir, la proposición número 9** presentada por DON DIEGO AZNAR BORNEZ, a través de Correos, **por incumplir** lo dispuesto en el artículo 80.4 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al no haber efectuado anuncio al órgano de contratación de la remisión de la oferta y haberse recibido en el Área de Contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación.

2º.- **Requerir** al resto de los licitadores para que, en el plazo de tres días hábiles, procedan a la subsanación de los defectos detectados.

A las trece horas y diez minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE



2